

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición, de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría superior de la subescala de Intervención-Tesorería de la escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo establecido en la base quinta.3 de la Orden de 30 de diciembre de 2014, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la categoría superior de la subescala de Intervención-Tesorería de la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia y Administración Local,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, en dichas listas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas se publicarán en la página web del IAAP, [www.iaap.junta-andalucia.es](http://www.iaap.junta-andalucia.es), y quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, de la Consejería de la Presidencia y Administración local, y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la Orden de convocatoria, se celebrará en Sevilla, el día 3 de octubre de 2015, a las 10,00 horas, en la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Para entrar en el aula de examen, los opositores deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, el carnet de conducir o el pasaporte. En su defecto podrán presentar resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto de los anteriores tendrá validez para acceder al aula de examen.

Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia y Administración Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de julio de 2015.- La Directora General, Isabel Niñoles Ferrández.